



San Pedro
Garza García

**MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL
CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS
(LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.)**

**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

25 DE ABRIL DE 2024

MANUAL DE OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	2 de 19

ÍNDICE

	Pág.
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	3
II INTRODUCCIÓN	4
III OBJETIVOS	4
IV ANTECEDENTES	5
V MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
VI ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	8
VII GLOSARIO	8
VIII PLAN DE TRABAJO	9
A) PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO	9
<i>Atribuciones principales</i>	9
<i>Funciones del Consejo</i>	10
B) CONFORMACIÓN DEL CONSEJO	10
Sorteo de selección	10
Visitas escolares	12
Junta informativa con padres de familia o tutores	13
Propuesta de integración del Consejo	13
C) DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	14
<i>Funciones de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de San Pedro Garza García</i>	15
<i>Funciones de la Dirección de Educación</i>	16
<i>Funciones de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana</i>	16
<i>Funciones de la Oficina del Alcalde</i>	17
C) OPERACIÓN	17
<i>Sesiones de trabajo</i>	17
<i>Sesiones ordinarias</i>	18
<i>Otras actividades</i>	19
D) BIBLIOGRAFÍA	19

Elaboró



Lic. Liliana Alejandra
Barrera López
Coord. de Prot. Integral de NNA

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el
Desarrollo Integral de la Familia
(DIF)

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	3 de 19	





I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN




Dra. Mariana Téllez Yáñez
 Secretaria de la Contraloría y
 Transparencia



Lic. Keila Corina Galdámez Roque
 Directora General para el Desarrollo Integral
 de la Familia (DIF)

<p><i>Elaboró</i></p> 	<p><i>Revisó</i></p> 	<p><i>Validó</i></p> 	<p><i>Aprobó</i></p> 
Lic. Lilitiana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	4 de 19	

II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual está dirigido a las y los servidores públicos de la Administración Municipal encargados de proteger los derechos de las niñas y niños y promover actividades de participación ciudadana. Tiene como propósito explicar la fundamentación teórica para la creación del Consejo, así como sentar las bases para la conformación, convocatoria y operación del mismo.




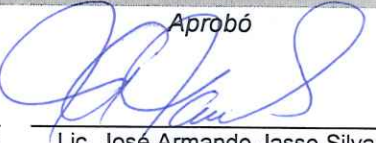
Al utilizar el documento como base para la ejecución del programa, se podrá asegurar los espacios de participación de las y los niños de forma sistematizada y replicable.


III. OBJETIVOS

De acuerdo con la Escalera de Participación Infantil de Roger Hart,¹ existen 8 escalones o niveles, divididos en 2 partes: los primeros 3 escalones corresponden a espacios donde no hay una participación activa de la infancia y los 5 escalones restantes son escenarios donde va subiendo el grado de participación y la efectividad.

1. Manipulación: las y los niños están presentes en eventos, pero no comprenden la situación en la que están formando parte de y son utilizados por las personas adultas para transmitir sus ideas.
2. Decoración: las y los niños son utilizados en espacios públicos para portar mensajes que ellas y ellos no conocen, sin tener opción de aportar a la organización o a las ideas que se están transmitiendo.
3. Simbolismo: se les da a las y los niños la oportunidad de expresarse, pero sin que pueda tener incidencia en el tema u oportunidad de formular sus propias opiniones.
4. Asignados, pero no informados: las y los niños comprenden el proyecto en el que van a formar parte, conocen quién tomó la decisión de su participación y tienen un papel significativo.

¹ <https://ciudadesamigas.org/hablemos-de-participacion-infantil/>

Elaboró 	Revisó 	Validó 	Aprobó 
Lic. Lilitiana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	5 de 19	

5. Consultados e informados: las y los niños comprenden el proceso del proyecto y sus opiniones son tomadas en cuenta dentro de espacios dirigidos por adultos.
6. Iniciada por las personas adultas, decisiones compartidas con la niñez: los adultos tienen la idea inicial pero las y los niños están involucrados en la planeación, toma de decisiones e implementación.
7. Iniciada y dirigida por la niñez: las y los niños tienen la idea inicial y deciden cómo el proyecto se llevará a cabo, y hay adultos disponibles, pero ellos no toman el control.
8. Iniciada por la niñez, decisiones compartidas con las personas adultas: las y los niños tienen las ideas, establecen el proyecto e invitan a los adultos a unirse con ellos en la toma de decisiones.


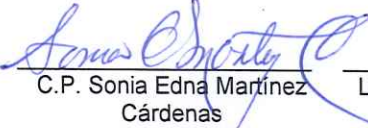

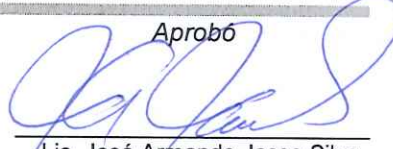
Por lo anteriormente expuesto, el objetivo de este Consejo es que las niñas y niños tomen un papel activo en el proceso de cambio de su ciudad, decidiendo y participando en acciones concretas con el apoyo del gobierno municipal, por lo que este Consejo está planeado para que esté ubicado en los escalones 6, 7 u 8. Se pretende que las voces, necesidades, prioridades y derechos de la infancia constituyan una parte integral de las políticas, programas y decisiones públicas.


IV. ANTECEDENTES

A la interrogante de ¿Por qué las y los niños tienen que participar en el gobierno de la ciudad?

La “Ciudad de los Niños” es un proyecto desarrollado por Francesco Tonucci, investigador y pedagogo italiano. Tonucci reflexiona sobre la participación ciudadana, y llega a la conclusión de que las niñas y los niños tienen que aprender a participar y no verlo como un deber, sino como un beneficio para su comunidad, y así también lo harán en su vida adulta.

Con estudios de Piaget, Bruner y Juul, se concluye que, entre los motivos para cambiar la ciudad a través de la participación de la niñez, se encuentran que el desarrollo cognitivo de las niñas y los niños se verifica en el nacimiento. Más al ir creciendo, van disponiendo de valores, nociones y criterios de evaluación significativos. Satta afirma que las niñas y los niños son individuos activos capaces de influenciar y ser influenciados por el contexto que los rodea por lo que pueden llegar a interpretar necesidades y expresarlas para crear un ambiente más

<p><i>Elaboró</i></p>  <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>Lic. Liliana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	--	---	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	6 de 19	

adecuado para ellos y toda la ciudadanía. Osorio Ballesteros explica que las y los niños tienen la capacidad de reconstruir, innovar y subvertir, de forma consciente o inconsciente, su realidad, y aún no están limitados a los papeles que la sociedad inculca a través del tiempo.²

Más allá de que un Consejo de Niñas y Niños pueda contribuir a la democratización y participación ciudadana en el ámbito local, verdaderamente la opinión de la niñez puede crear cambios tangibles. Su perspectiva es valiosa porque ven la ciudad como un campo de trabajo sin límites, lo que los lleva a pensar en nuevas posibilidades para todas y todos.

El proyecto de Tonucci se basa en la interacción de la niñez con el Presidente Municipal y la Junta Municipal, debido a que todos los sectores de la administración deberían estar involucrados. El derecho de las y los niños a la participación y expresar su opinión está relacionado con el derecho a la no discriminación, el derecho a la supervivencia y al desarrollo y al interés superior de la niñez.³ No basta con que las y los niños sean escuchados, sino que es necesario que se tengan mecanismos con un alto grado de impacto para que ellas y ellos sepan que sus opiniones son tomadas en cuenta.⁴

Considerando lo anterior, el 10 de septiembre de 2019 se aprobó la Propuesta del Presidente Municipal relativa al Acuerdo por el cual se crea el Consejo de Niñas, Niños Adolescentes del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León⁵ en el Acta no. 22 de la Primera Sesión Ordinaria del mes de septiembre de 2019, por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García. En este Acuerdo, se establece la naturaleza jurídica del Consejo como Órgano Auxiliar de la Administración Pública Municipal, el cual tiene por objeto fungir como enlace entre la comunidad de niñas y niños y el gobierno municipal, como colaborador para coadyuvar como órgano de apoyo, consulta, vigilancia, asesoría ciudadana y proposición de programas y acciones en favor de los derechos y el desarrollo de la niñez fomentando la participación en asuntos públicos.

V. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO


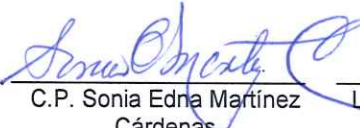


LEYES FEDERALES:


² http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000100004

³ <https://ciudadesamigas.org/documentos/cuaderno-participacion/>

⁴ Ibid

⁵ https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/actasSesiones/actaCabildo_10092019_50ZWCHQFN3.pdf

Elaboró	Revisó	Validó	Aprobó
 Lic. Liliána Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	7 de 19




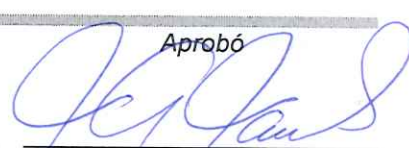
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Archivos.
- Declaración de los Derechos de los Niños de 1959, aprobada el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 1386 (XIV) en la Resolución 1386 (XIV); menciona en el principio 10 que las niñas y niños deben ser educados en un espíritu de paz y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.
- Convención sobre los Derechos de los Niños de 1989, ratificada por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, se estipula en el artículo 12 que los Estados Partes, como lo es México, garantizarán “el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”.⁶ También en el artículo 13 de esta misma Convención se menciona que las y los niños tienen derecho a “la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras”.⁷ Además, en esta Convención también se hace hincapié en el artículo 23 que las y los niños que tengan alguna discapacidad mental o física de igual manera deben tener condiciones de igualdad en oportunidad para participar activamente en su comunidad.


LEYES ESTATALES:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

⁶ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

⁷ Íbid

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
			
Lic. Liliana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	8 de 19	

- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.

REGLAMENTOS MUNICIPALES:

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García Nuevo León.
- Reglamento de Entrega - Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Archivos para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.




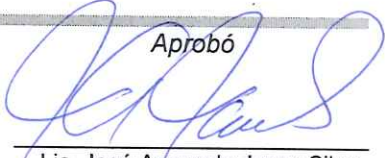
VI. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN


Las políticas y procedimiento contenidos en este documento, son aplicables al personal de la Coordinación de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, responsables de la operación de este Consejo para motivar la participación infantil en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

VII. GLOSARIO

Para efectos del presente documento, se entiende por:

- **Consejo de Niñas y Niños:** Es un Órgano Auxiliar de la Administración Pública Municipal, el cual tiene por objeto fungir como enlace entre la comunidad de niñas y niños y el gobierno municipal.

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
			
Lic. Liliaha Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	9 de 19




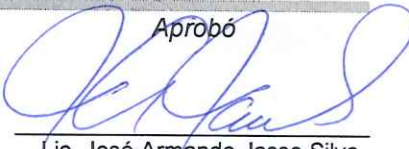
- **Escalera de participación:** Es la teoría de Roger Hart que demuestra los distintos niveles de participación infantil, siendo los últimos escalones los ideales para situar al Consejo de Niñas y Niños.
- **Municipio:** Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- **Sesiones de trabajo:** Son las sesiones en donde las y los vocales se reúnen quincenalmente para identificar problemas y crear propuestas a ellas y que se presenten y aprueben en las sesiones ordinarias o plenarias.
- **Sesiones ordinarias o plenarias:** Son las sesiones semestrales en donde la totalidad del Consejo se reúne a discutir y aprobar los acuerdos y propuestas. Por totalidad del Consejo se refiere al titular de la Presidencia Municipal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes y las y los vocales.
- **SIPINNA:** Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Vocales:** Son las niñas y niños que forman parte del Consejo, al igual que los titulares de las secretarías de Desarrollo Social y Humano, Cultura e Innovación y Participación Ciudadana.
- **Servidores Públicos o Servidoras Públicas:** Las personas que ocupan un cargo o empleo público en cualquier dependencia, órgano o entidad a nivel federal, estatal o municipal, así como en organismos constitucionalmente autónomos.

VIII. PLAN DE TRABAJO

A) PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO

Atribuciones Principales del Consejo

- Comunicación bi-direccional entre las niñas y los niños del municipio y la administración pública. Además de las sesiones del Consejo, se instalará un buzón al Consejo en escuelas y espacios públicos.

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
 Lic. Liliana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Lic. Keila Corina Baldámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	10 de 19

- Representación al implementar medidas y acciones para garantizar el bienestar y el desarrollo de niñas y niños, en donde se voten y consideren las peticiones recibidas y discutidas.
- Acción mediante sus Comités en las medidas y acciones que resulten seleccionadas mediante votación. El Municipio pondrá recursos humanos y financieros como apoyo para que estas acciones se lleven a cabo.

Funcionamiento del Consejo

- Las niñas consejeras y niños consejeros estarán en su cargo por un periodo de 1 año.
- El Consejo tendrá reuniones de trabajo cada quince días con todo el grupo cada dónde se trabajarán las propuestas que serán presentadas ante del Municipio y cada seis meses con el Alcalde.
- El Consejo está conformado de manera que haya un facilitador adulto que coordine las participaciones para que toda la niñez pueda tomar la palabra. El adulto presente en el Consejo debe evitar encauzar las respuestas y propuestas de las niñas y niños, obligarlos a participar, estarles llamando la atención todo el tiempo y descalificar sus propuestas. Su actividad es meramente de coordinación y de tomar nota de lo que se habla en las sesiones.

B) CONFORMACIÓN DEL CONSEJO

La conformación del Consejo es mediante un sorteo que permita tener un consejo representativo e inclusivo ya que tendrá balance de género, tipo de educación (pública o privada) e integrante con alguna discapacidad.

Sorteo de selección

Se llevará a cabo un sorteo con el total de escuelas públicas y privadas que se encuentran en el Municipio, teniendo 4 cajas transparentes con el siguiente contenido y etiqueta:

Elaboró



Lic. Lilitiana Alejandra
Barrera López
Coord. de Prot. Integral de NNA

Revisó



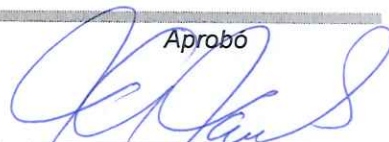
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el
Desarrollo Integral de la Familia
(DIF)

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San Pedro
Garza García

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	11 de 19

1. **Escuelas de discapacidad:** Total de los nombres de las escuelas de alumnos con discapacidad que se encuentren en el Municipio, escritos en papeletas de un solo color distinto al de las otras cajas.
2. **Escuelas Públicas:** Total de los nombres de las escuelas primarias públicas dentro del Municipio, escritos en papeletas de un solo color distinto al de las otras cajas.
3. **Escuelas Privadas:** Total de los nombres de las escuelas primarias privadas dentro del Municipio, escritos en papeletas de un solo color distinto al de las otras cajas.
4. **Género:** 10 papeletas con el texto NIÑA y 10 papeletas con el texto NIÑO, escritos en un solo color de hoja distinto al de las otras cajas.

El orden para sacar las papeletas de las cajas será el siguiente:

- a) De la caja con los nombres de las escuelas de discapacidad, se saca un nombre y depende del tipo de escuela (pública o privada) se coloca dentro de dichas 10 escuelas.
- b) Después de conocer la escuela con discapacidad, se saca una papeleta de la caja de género.
- c) Dependiendo del tipo de educación de la escuela con discapacidad, se continúa con la misma categoría, de tal manera que se completen 10 escuelas, cada una acompañada de la papeleta de género.
- d) Al terminar con un tipo de educación, seguimos con el siguiente con la misma metodología, después de cada escuela, se saca una papeleta con el género.

Al final tendremos un listado de 10 escuelas públicas y 10 privadas, cada acompañada con el género correspondiente, se anexa ejemplo con colores de papeletas sugeridos:

Elaboró

Lic. Liliana Alejandra
Barrera López
Coord. de Prot. Integral de NNA

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el
Desarrollo Integral de la Familia
(DIF)

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	12 de 19

No.	Escuela	Género	No.	Escuela	Género
1	Escuela Pública de discapacidad	Niña	11	Escuela Privada	Niño
2	Escuela Pública	Niño	12	Escuela Privada	Niña
3	Escuela Pública	Niña	13	Escuela Privada	Niño
4	Escuela Pública	Niño	14	Escuela Privada	Niña
5	Escuela Pública	Niña	15	Escuela Privada	Niño
6	Escuela Pública	Niño	16	Escuela Privada	Niña
7	Escuela Pública	Niña	17	Escuela Privada	Niño
8	Escuela Pública	Niño	18	Escuela Privada	Niña
9	Escuela Pública	Niña	19	Escuela Privada	Niño
10	Escuela Pública	Niño	20	Escuela Privada	Niña

Es importante documentar el proceso del sorteo y hacerlo abierto, invitando a alguna autoridad municipal y escolar como testigo.

Visitas escolares

Al conocer los nombres de las escuelas que integrarán el Consejo, se les notificará a cada una de ellas mediante un oficio que indique el género con el que formarán parte y los siguientes requerimientos para que cada plantel educativo realice el sorteo interno con las y los alumnos.

Cada sorteo escolar:

- Deberá contar con la presencia de un servidor público municipal.

Elaboró



Lic. Liliana Alejandra
Barrera López
Coord. de Prof. Integral de NNA

Revisó



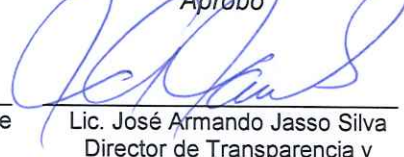
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Keila Coaña Galdámez Roque
Directora General para el
Desarrollo Integral de la Familia
(DIF)

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	13 de 19	

- Se tomarán en cuenta sólo a las o los alumnos (dependiendo el género del sorteo para la escuela seleccionada) de 4to de primaria que habiten en el Municipio.
- Se sugiere que se realice en presencia del total del alumnado.
- Se debe notificar previamente a los padres de familia o cuidadores.
- Las consejeras y consejeros recibirán un nombramiento honorífico por parte del Municipio que acredite su designación y estarán en este cargo 1 año.

Junta informativa con padres de familia o tutores

Al concluir el total de los sorteos internos en las escuelas y contar con la información de cada alumno sorteado, se hace contacto con los padres de familia o tutores mediante una sesión informativa para compartir la información general del Consejo.



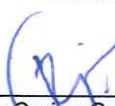
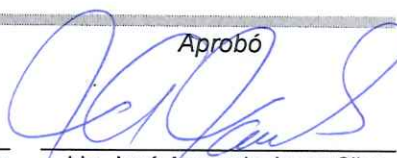
En la junta habrá formatos listos para que los padres o tutores las puedan completar con más facilidad los requisitos.


Estos formatos son:

1. Formato de autorización para que los niños y niñas puedan participar en el Consejo.
2. Formato de derechos de imagen.
3. Datos generales del Consejo incluyendo una copia de un comprobante de domicilio que acredite domicilio de San Pedro.

Propuesta de Integración del Consejo

- Presidencia: Presidenta o Presidente Municipal;
- Coordinación Ejecutiva: Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) del DIF San Pedro;
- Vocales:
 - 20 niñas, niños consejeras y consejeros titulares, residentes del Municipio de San Pedro Garza García con una edad de 9 a 11 años.

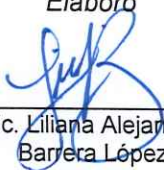


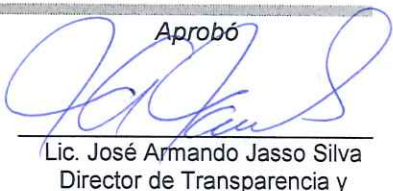
<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
 Lic. Lilitana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Lic. Keila Coriña Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad


 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	14 de 19	

- Cada titular tendrá un suplente de su misma categoría, (suple al titular en caso de renuncia);
- La o el titular de la Dirección de Educación; y
- La o el titular de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana.

C) DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Clave			
R	Responsable	S	Soporte
A	Aprobador	C	Consultado
		I	Informado

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
 Lic. Liliana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad


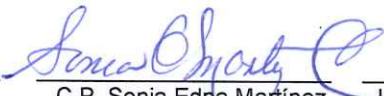

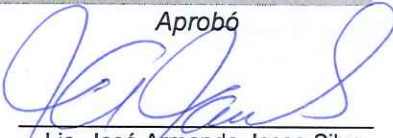
 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	15 de 19	

Hitos y responsabilidades	DIF	Educación	Oficina Alcalde	Participación
Sorteo de selección de escuelas	R	S	I	S
Visitas escolares y sesión informativa con padres de familia o tutores	S	R	I	S
Material didáctico de participación para reuniones	R	S	I	C
Sesiones de trabajo del Consejo	R	S	I	C
Sesiones Ordinarias	R	S	A	I
Comunicación de acuerdos a áreas correspondientes	R	S	A	I
Implementación de acuerdos y acciones	Cada Secretaría deberá de encargarse de apoyar en la implementación de acuerdos y las acciones a los que llegue el Consejo de reportar resultados a DIF tan pronto ocurra.			

Tabla 1. Hitos y responsabilidades de las dependencias en cuanto al proyecto del Consejo de Niñas y Niños

Funciones de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de San Pedro Garza García:

1. Realizar el sorteo de selección de las escuelas que formarán parte del Consejo.
2. Asesorar al SIPINNA en la elaboración del contenido y material didáctico a utilizar en las reuniones del Consejo.

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
			
Lic. Lilia Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	16 de 19

3. Mantenerse informado sobre el proceso de creación y conformación del Consejo, así como los acuerdos de las sesiones de dichos órganos.
4. Apoyar en la implementación de los Acuerdos del Consejo, de acuerdo a su competencia relevante.
5. Generar el material didáctico para la participación de los Consejeros en las reuniones, con apoyo de las dependencias correspondientes.
6. Asegurar que las reuniones del Consejo se lleven a cabo de acuerdo a la metodología estipulada en el presente manual.

Funciones de la Dirección de Educación

1. Fungir como soporte proporcionando información actualizada de los planteles educativos del Municipio para el desarrollo del sorteo.
2. Realizar el contacto y visitas escolares para la realización de los sorteos internos en cada plantel.
3. Apoyar al DIF en la elaboración de contenido y material didáctico a utilizar en las reuniones del Consejo.
4. Apoyar en las sesiones del Consejo, por medio de las técnicas didácticas para observación y documentación de lo sucedido en las reuniones.
5. Asesorar en el proceso de comunicación con las áreas relevantes a los acuerdos llevados a cabo en las reuniones del Consejo.
6. Apoyar en la implementación de los acuerdos llevados a cabo en las reuniones del Consejo, cuando su competencia lo permita.

Funciones de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana

1. Apoyar en el proceso de comunicación con las áreas relevantes a los acuerdos llevados a cabo en las reuniones del Consejo.
2. Asesorar al DIF en la elaboración del contenido y material didáctico a utilizar en las reuniones del Consejo.

Elaboró

Lic. Lilia Alejandra
Barrera López
Coord. de Prot. Integral de NNA

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora General para el
Desarrollo Integral de la Familia
(DIF)

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN		
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)		
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	17 de 19

3. Apoyar en el sorteo de selección de las y los niños que fungirán como Consejeros.
4. Apoyar al SIPINNA en las sesiones del Consejo, por medio de las técnicas didácticas para observación y documentación de lo sucedido en las reuniones.
5. Apoyar en la implementación de los acuerdos llevados a cabo en las reuniones del Consejo, cuando su competencia lo permita.

Funciones de la Oficina del Alcalde

1. Mantenerse informado sobre el sorteo de selección y visitas escolares.
2. Apoyar en la implementación de los acuerdos llevados a cabo en las reuniones del Consejo, cuando su competencia lo permita.
3. Aprobar los acuerdos de las Sesiones ordinarias con el Consejo.


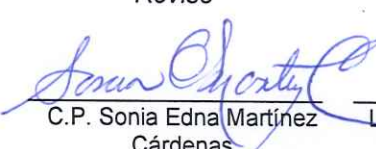


D) OPERACIÓN


Las actividades del consejo se dividen en 3: sesiones de trabajo, sesiones ordinarias y otras actividades. Cada una tiene procedimientos y funciones diferentes, pero que si se llevan de manera adecuada integran y cumplen con el propósito del Consejo.

Sesiones de trabajo

Las sesiones de trabajo se realizan quincenalmente a partir de la fecha de inicio del Consejo. En estas sesiones, se reúnen únicamente los vocales del Consejo, es decir las y los niños, acompañados por SIPINNA y otras personas facilitadoras que SIPINNA considere necesarios.

Las sesiones de trabajo son espacios en donde las y los niños van a ir haciendo lluvias de ideas sobre problemáticas del municipio y posibles acciones o soluciones que se deben de tomar. Las sesiones de trabajo sirven para establecer las acciones definitivas que los vocales consideran que van de acuerdo a situaciones prioritarias que se tienen que atender en el municipio. Estas acciones y soluciones son las que luego se presentan en las sesiones plenarias con la totalidad del Consejo. Las sesiones de

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
 Lic. Liliana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	18 de 19	

trabajo también pueden ser en modalidad de trabajo de campo, en donde se lleva a las y los niños a espacios públicos, como parques o plazas.

Sesiones ordinarias

Las sesiones ordinarias son las que se hacen semestralmente con la totalidad del Consejo, en donde se discuten propuestas y se presentan al Alcalde y al Equipo de su Gabinete que considere necesario.

Para convocar a una sesión, la invitación deberá contener:


- a. Lugar, fecha y hora de celebración de la sesión.
- b. Orden del Día, con los siguientes elementos básicos:
 - i. Lista de asistencia.
 - ii. Asuntos específicos a tratar.
 - iii. Asuntos generales.
 - iv. Clausura de la sesión.
- c. Nombre completo, cargo y firma de quien convoca.


Después de cada sesión, se levantará un Acta con las deliberaciones y acuerdos tomados.

Para el inicio de las sesiones de trabajo se recomienda que se hagan juegos para romper el hielo entre niños, niñas y adultos presentes para generar más confianza y activaciones. También es importante que se tenga un receso para comer y descansar.

Las áreas que deberá tener el espacio donde se lleven las sesiones de trabajo y ordinarias son las siguientes:

- Baños
- Zona de registro
- Recepción y activación
- Zona de descanso
- Espacio para lonche y cosas de consejeras/os

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
 Lic. Lilitana Alejandra Barreira López Coord. de Prot. Integral de NNA	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE OPERACIÓN			
	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS (PARTICIPACIÓN INFANTIL)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1306-DIF-SIPINNA-CNN-MOPE-15-V1	25 de abril de 2024	Primera versión	19 de 19	

- Salida
- Atención de Primeros Auxilios. Para que se cumpla con el protocolo de seguridad y primeros auxilios, se debe de contar con:
 - Botiquín de primeros auxilios en espacio visible, y conocimiento de todas las personas presentes.
 - Protocolo de emergencias y salidas, que también sea explicado a las personas presentes.
 - Expedientes de consejeros y fichas de contacto de emergencia.

Otras actividades

Dentro de la categoría de otras actividades está primeramente incluyen asistir a eventos de interés para las y los vocales u organizar eventos públicos donde puedan presentar avances sobre su labor en el Consejo.

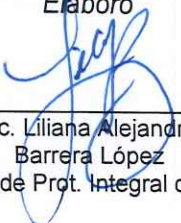
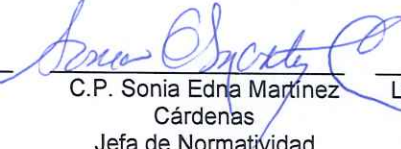

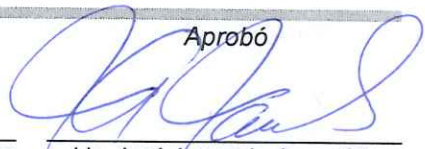
E) BIBLIOGRAFÍA

Francoso Tonucci. La ciudad de los niños ¿Por qué necesitamos de los niños para salvar las ciudades?
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477029/FCN_TEXTO_TONUCCI.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Manual de Capacitación. La Ciudad de los Niños.
 UNICEF. Apuntes para la participación infantil y adolescente en el ámbito local.
<https://ciudadesamigas.org/documentos/guia-participacion-infantil/>

UNICEF. Cuadernos de acción local: Claves para fomentar la participación infantil y adolescente.
<https://ciudadesamigas.org/documentos/cuaderno-participacion/>

V Encuentro de la Ciudad de los Niños. La Infancia y la Ciudad: Una relación difícil.
http://www.de0a18.net/pdf/doc_participacio_v_encuentro.pdf

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Lilitiana Alejandra Barrera López Coord. de Prot. Integral de NNA</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Keila Corina Galdamez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	--	---	--